

Ciudad de México 10 de febrero 2022

**DIP. HECTOR DIAZ POLANCO
PRISIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

PRESENTE

Por medio de la presente el que suscribe, **Diputado José Fernando Mercado Guaida**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA** en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, remito a usted solicitud para la modificación del resolutivo PRIMERO del punto de acuerdo enlistado en el numeral 59 de ésta sesión, quedando la modificación de la siguiente manera:

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARES DE LOS ESTADOS MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HIDALGO, PUEBLA, TLAXCALA Y QUERETARO; A QUE ANALICEN LA VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS ESPEFICICOS QUE LA CIUDAD DE MÉXICO LLEVA A CABO EN MATERIA DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO A FIN DE QUE SE COORDINEN LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA MITIGACACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Sin otro particular agradezco de antemano la atención.
Saludos.

A T E N T A M E N T E


Diputado J. Fernando Mercado Guaida

Congreso De La Ciudad De México

II Legislatura



**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado José Fernando Mercado Guaida, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2º fracción XXXVIII, 5º fracción I, 83, 99 fracción II, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARARES DE LOS ESTADOS MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HIDALGO, PUEBLA, TLAXCALA Y QUERETARO; A QUE ADOPTEN LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS QUE LA CIUDAD DE MÉXICO LLEVA A CABO EN MATERIA DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO A FIN DE QUE SE COORDINEN LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA MITIGACION DE CAMBIO CLIMÁTICO; A LA COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA (CAME) PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE COORDINACION METROPOLITANA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE CON LOS ESTADOS INTEGRANTES DE LA ZONA MEGALOPOLITANA.





ANTECEDENTES

PRIMERO.- De acuerdo con información de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el Cambio Climático se refiere a los cambios que suceden a largo plazo de patrones climáticos y temperatura, dichos cambios pueden ser naturales como las variaciones del ciclo solar. Sin embargo, a partir del siglo XIX la actividad humana ha sido el principal motivo del cambio climático, gracias principalmente a la quema de fósiles como carbón, petróleo y gas. Al quemar estos fósiles se generan las emisiones de gases de efecto invernadero, los cuales envuelven a la tierra como si fuera una manta, la cual atrapa el calor elevando la temperatura del planeta.

Las consecuencias del cambio climático además de las altas temperaturas, provoca sequías severas, aumento del nivel del mar, incendios, deshielo de los polos, escasez de agua, disminución de la biodiversidad y tormentas catastróficas.

Las afectaciones que el cambio climático tiene sobre los seres humanos son entre otras, afectaciones generales a nuestra salud, vulnerabilidad a los cambios de temperatura y una de las que nos aqueja mucho más es la escasez del vital líquido.

SEGUNDO.- El 12 de diciembre de 2015 se aprobó el Acuerdo de París en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), el cual tiene como objetivo enfrentar de manera mundial el cambio climático, buscando que los países reorienten su desarrollo a un mundo más sostenible.

TERCERO.- El 22 de abril 2016 México firma este acuerdo, entrando en vigor el 4 de noviembre del mismo año. Con dicha ratificación México, así como los más de 195 países se comprometen a tomar acciones y seguir las claves planteadas en el Acuerdo para la mitigación de emisiones de gases efecto invernadero entre otras prevenciones.

CUARTO.- Como resultado del gobierno de la Doctora Claudia Sheinbaum, se publica el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2021-2030. El cual se basa en 8 ejes de acción: Movilidad Integrada y Sustentable; Ciudad Solar; Basura Cero; Manejo Sustentable del agua y rescate de ríos y cuerpos de agua; Revegetación

#Cercanía
en el Congreso





del Campo y la Ciudad; Capacidad adaptativa y resiliencia urbana; Calidad del aire y Cultura Climática.

QUINTO.- Como medida para mitigar la contaminación en nuestro país, el 23 de agosto de 2013 se constituye la Comisión Ambiental Metropolitana (CAME), mediante un Convenio entre el Gobierno Federal y los Gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Su principal objetivo es planear y llevar a cabo acciones en materia de protección al medio ambiente en las regiones que abarcan las 16 Alcaldías y 224 municipios de los demás estados.

La CAME tiene 4 principales objetivos: Mejoramiento de la calidad de aire; El Combate al cambio climático; La gestión integral de recursos hídricos y La conservación y restauración de la biodiversidad.

PROBLEMÁTICA

La Ciudad de México en su Programa de Acción Climática 2021-2030 y Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 los cuales buscan integrar, coordinar e impulsar políticas públicas para mitigar, disminuir y prevenir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático.

El objetivo principal de esta Estrategia es presentar los 8 ejes estratégicos y 23 líneas de acción de la Ciudad de México en materia de cambio climático durante el periodo 2021-2050.

A corto plazo, las metas intermedias plantean la reducción del 10 por ciento de las emisiones de la Ciudad de México y el incremento de la capacidad adaptativa de los ecosistemas.

EJES		OBJETIVO	LINEAS DE ACCION
EJE 1	MOVILIDAD INTEGRADA Y SUSTENTABLE	Transformar y consolidar un sistema de movilidad de bajas	Gestionar la demanda y promover el cambio modal hacia modos limpios, activos y públicos de transporte.

#Cercanía
EnElCongreso





		emisiones, accesible, integrado, incluyente, eficiente y seguro que priorice la movilidad activa y las redes de transporte público.	Impulsar la transición tecnológica a vehículos públicos y privados de cero emisiones.
			Consolidar un sistema de movilidad integrado y accesible.
EJE 2	CIUDAD SOLAR	Incrementar la eficiencia energética, democratizar la energía y garantizar un futuro energético equitativo, inteligente y limpio	Fomentar hogares solares, eficientes, flexibles, inteligentes y equitativos energéticamente
			Impulsar nuevos esquemas de eficiencia, digitalización y uso de energías renovables en edificios, comercios, servicios e industria.
			Descarbonizar la matriz energética de la Ciudad de México.
EJE 3	BASURA CERO	Fortalecer la prevención, reducción, el reúso, reciclaje y aprovechamiento de los residuos en el marco transversal de la economía circular	Prevenir la generación de residuos y rediseñar bienes y servicios.
			Gestionar de manera sustentable los residuos sólidos y de la construcción.
			Aprovechar el potencial energético de los residuos.
			Mejorar el tratamiento sustentable de aguas residuales
EJE 4	MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA Y RESCATE DE RIOS Y CUERPOS DE AGUA	Mantener, conservar, restaurar y manejar integralmente el sistema hidrológico de la Ciudad a nivel cuenca y subcuenca, asegurar el balance hídrico y promover el uso sustentable del agua	Mejorar el sistema de suministro de agua en cantidad y calidad.
			Promover la recarga y uso sustentable del acuífero y restaurar y conservar las cuencas hidrológicas, los ríos y cuerpos de agua.
			Reducir los riesgos hídricos asociados al cambio climático.
EJE 5	REVEGETACIÓN DEL CAMPO Y LA CIUDAD	REVEGETACIÓN DEL CAMPO Y LA CIUDAD	Impulsar las acciones de conservación y restauración del suelo de conservación, las áreas naturales protegidas y las áreas de valor ambiental.

#Cercanía
EnElCongreso





			Fomentar y fortalecer los sistemas agroalimentarios sustentables y resilientes.
			Revegetar las zonas urbanas y recuperar áreas verdes a través de la promoción de infraestructura verde y sus beneficios.
EJE 6	CAPACIDAD ADAPTATIVA Y RESILIENCIA URBANA	Fortalecer la capacidad adaptativa de la ciudad	Impulsar un ordenamiento territorial incluyente y equitativo hacia una ciudad sustentable y resiliente.
			Desarrollar una estrategia ante riesgos, impactos y vulnerabilidades al cambio climático a través de la implementación de sistemas de alerta temprana y protocolos de prevención y acción frente a peligros epidemiológicos, hidrometeorológicos y climáticos.
			Adoptar y transversalizar los principios de capacidad adaptativa y resiliencia.
EJE 7	CALIDAD DEL AIRE	Acciones climáticas para maximizar beneficios ambientales al mitigar las emisiones y gases de efecto invernadero.	Diseñar y ejecutar acciones conjuntas para maximizar sinergias entre cambio climático, calidad del aire y salud.
			Desarrollar la investigación, fortalecimiento de capacidades e intercambio técnico y tecnológico para objetivos compartidos entre el cambio climático y la calidad del aire.
EJE 8	CULTURA CLIMATICA	Fortalecer la cultura climática que incentive la acciones individual y colectiva.	Fomentar y consolidar la educación ambiental y la investigación sobre cambio climático
			Impulsar patrones de producción y consumo sustentables.

Los resultados que se han presentado gracias a los ejes y líneas de acción planteadas son los siguientes:

- Revegetación del campo y la ciudad 180 mil 781 toneladas
- Manejo sustentable del agua, reducción de 154 toneladas

#Cercanía
EnElCongreso





- Rescate de ríos y cuerpos de agua, reducción de 2 mil 818 toneladas
- Basura Cero, reducción de un millón 123 mil 922 toneladas
- Movilidad Integrada y sustentables, reducción 59 mil 420 toneladas
- Ciudad solar, 33 mil 147 toneladas.

Las Megalópolis son grandes concentraciones urbanas que se originaron a partir del concepto de “Sociedad Industrial” en el siglo XX. México, cuenta con sólo una zona Megalopolitana que se ubica en el centro del país y la integran los siguientes Estados:

- Ciudad de México
- Estado de México
- Hidalgo
- Puebla
- Morelos
- Querétaro
- Tlaxcala

Esta zona, contribuye a uno de los principales problemas a nivel nacional, que es la calidad del aire.

La pérdida de zonas agrícolas, áreas naturales, la mancha urbana, las emisiones de gases derivadas de la combustión, de la quema de juegos pirotécnicos, incluso de fogatas, provocan un impacto negativo hacia el medio ambiente, contaminando y afectando la calidad del aire.

Todas estas actividades provocadas por el hombre se suman con las que se provocan derivado del cambio climático, como el aumento de temperatura, la estabilidad de la atmosfera y las emisiones biogénicas y antropogénicas.

A pesar de que los Estados que conforman la Megalópolis tienen programas o planes para combatir el cambio climático, consideramos que sus medidas no son suficientes.

De acuerdo con la siguiente tabla:





**FERNANDO
MERCADO
GUAIDA.**
DEPUTADO POR LA MAGDALENA CONTRERAS
II LEGISLATURA

ESTADO	PROGRAMA/PLAN	ESTRATEGIAS/MEDIDAS
Estado de México	En la Estrategia Estatal de Cambio Climático del Estado de México, se presentan las medidas que se deberán tomar para la mitigación y adaptación para el Cambio Climático	Energía
		Desechos
		Uso de suelo, Cambio de uso de suelo Y Silvicultura.
		Agricultura y Ganadería
Hidalgo	El Estado de Hidalgo cuenta con diversos programas para combatir el cambio climático.	Programa de Gestión para mejorar la calidad del aire
		Programa Estatal de Acción ante el cambio Climático
		Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial
Puebla	El Plan de Cambio Climático de Puebla cuenta con tan solo 5 Acciones.	Taller “Estás listo para el Cambio”
		Campañas de comunicación educativa: “Haz algo por el planeta”
		Campañas de comunicación educativa: “Los árboles si importan”, “Poda, derribo y desrame”
		Difusión en redes sociales
		Programa de Agricultura Urbana sustentable
Morelos	El Plan de Acción Climática, plantea medidas de mitigación en ambos niveles de gobierno, Estatal y Municipal para contrarrestar los efectos del cambio climático.	Energía a nivel Estatal
		Transporte a nivel Estatal
		Residencial a nivel Estatal
		Desechos a nivel Estatal
		Agrícola y Pecuario a nivel Estatal
		Energía a nivel municipal
Transporte a nivel municipal		





		Residencial a nivel municipal
		Ambiental a nivel municipal
		Agricultura a nivel municipal
		Residuos a nivel municipal
		Educación a nivel municipal
Querétaro	En el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático se especifican estrategias y diversas acciones para mitigar el cambio climático.	Mitigación
		Adaptación
		Educación y difusión
		Políticas Públicas y fortalecimiento institucional
Tlaxcala	En el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático del Estado de Tlaxcala, se presentan 4 medidas de Mitigación en diversas materias.	Investigación y financiamiento
		Energía
		Desechos
		Agricultura
		Uso de suelo, Cambio de uso de suelo u Silvicultura.

Por lo anterior, es de suma importancia que se tomen acciones en conjunto a fin de que los Estados parte de la zona Megalopolitana de México coordinen acciones que coadyuven de manera mucho más amplia para la mitigación de cambio climático.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el Acuerdo de Paris aprobado el 12 de diciembre de 2015 por la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21). El cual tiene como objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, definido en el artículo segundo, en el contexto de desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello:

a) *Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con*

#Cercanía
EnElCongreso





respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;

b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos.

c) Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

SEGUNDO.- Que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º fracción IV, establece que: *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a éste derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".*

TERCERO.- Que en el artículo 13 de la Constitución de la Ciudad de México, establece el derecho a una ciudad habitable, en el inciso A: *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras"*

CUARTO.- Que en las Medidas Necesarias para Mejorar la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana del Valle de México se establecen 14 medidas para mejorar la calidad del aire:

Medida 1. Reducción de emisiones en la distribución y uso de gas LP.

Medida 2. Regulación de compuestos orgánicos volátiles en recubrimientos y productos de uso doméstico.

Medida 3. Inspección y vigilancia estratégica para el control de emisiones en gasolineras

Medida 4. Distribución de gasolinas menos volátiles en la Megalópolis.

Medida 5. Mejores prácticas para el manejo del fuego y prevención de incendios.

Medida 6. Control de emisiones y uso de combustibles limpios en el

#Cercanía
EnElCongreso





sector industrial.

Medida 7. Reducción de emisiones por mantenimiento urbano.

Medida 8.1. Ordenamiento de la circulación del transporte de carga.

Medida 8.2. Detección de vehículos ostensiblemente contaminantes.

Medida 9. Normas de emisiones vehiculares.

Medida 10. Regulación de emisiones de motocicletas nuevas.

Medida 11. Implementación de un nuevo esquema para el otorgamiento de los hologramas de verificación vehicular.

Medida 12. Fomento de la movilidad sustentable.

Medida 13. Aumento de la capacidad del transporte público sustentable.

Medida 14. Reto para el desarrollo tecnológico para mejorar la calidad del aire.

QUINTO.- Que en la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México, en los artículos 2º y 3º define el objeto de dicha ley, que a la letra dictan:

Artículo 1: (...) Los objetivos, metas y acciones establecidos en esta ley serán observados en la creación e instrumentación del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, el Plan Verde, el Programa de Acción Climática y la Estrategia Local de Acción Climática de la Ciudad de México, y las demás leyes, reglamentos, programas, planes y políticas de la Ciudad de México.

Artículo 2: El objeto de esta Ley es El establecimiento de políticas públicas que permitan propiciar la mitigación de Gases de Efecto Invernadero, la adaptación al cambio climático, así como el coadyuvar al desarrollo sustentable.

SEXTO.- Que mediante un Convenio de coordinación entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y los gobiernos de la ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala; se crea el 23 de agosto de 2013 La Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME).





RESOLUTIVO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA Y LOS TITULARARES DE LOS ESTADOS MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HIDALGO, PUEBLA, TLAXCALA Y QUERETARO; A QUE ADOPTEN LOS PROGRAMAS ESPECIFICOS QUE LA CIUDAD DE MÉXICO LLEVA A CABO EN MATERIA DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO A FIN DE QUE SE COORDINEN LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA MITIGACACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA (CAME) PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE COORDINACION METROPOLITANA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE CON LOS ESTADOS INTEGRANTES DE LA ZONA MEGALOPOLITANA.

ATENTAMENTE

FERNANDO MERCADO GUAIDA

Diputado J. Fernando Mercado Guaida

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2022.

